

 SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		Código: SGA-C03-F12
		Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024

ORDENANZA No. DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR VALOR DE \$2.069.828.852”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Numeral 5° del artículo 300 Constitución Política, Decreto Ley 111 de 1996, el Artículo de 50 de la Ley 2342 de 2023 y la Ordenanza 024 de 2023.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones del Departamento de la presente vigencia, en la suma de **DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.069.828.852) M/Cte., Así:**

DEPENDENCIA 500.3

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA

ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS				
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	Concepto de Ingreso	Código Fuente	Detalle Fuente	Valor
1	Ingresos			2.069.828.852
1.2	Recursos de capital			2.069.828.852
1.2.10	Recursos del Balance			2.069.828.852
1.2.10.02	Superávit fiscal			2.069.828.852
1.2.10.02.50	Vigencias Expiradas de Reservas Presupuestales			2.069.828.852
1.2.10.02.50	Recursos que financian Vigencias Expiradas			2.069.828.852
		141401	R.b Recursos del Crédito Findeter	1.658.203.582
		141245	R.b. Estampilla Prodesarrollo Departamental	411.625.270
TOTAL INGRESOS SECCION 500-3 INDERHUILA				2.069.828.852

 <p>SAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p> <p style="font-size: 2em; color: blue; text-align: center;">0010</p> <p>FORMATO: ORDENANZA</p>	<p>Código: SGA-C03-F12</p>
		<p>Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024</p>

ORDENANZA No. DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR VALOR DE \$2.069.828.852”

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos que se establece en el artículo anterior, aprópiase en el Presupuesto de Gastos del Departamento correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 en la suma **DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.069.828.852) M/Cte.**, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 500.3. INDERHUILA								
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CLASIFICACION PROGRAMATICA DE INVERSION PÚBLICA				DETALLE	Código Fuente	Detalle Fuente	APROPIACIÓN 2024
	SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO				
2					Gastos			2.069.828.852
2.3					Inversión			2.069.828.852
2.3	43				Deporte y Recreación			2.069.828.852
2.3	43	4301			Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz(4301)			2.069.828.852
2.3.	43	4301	1604		Recreación y Deporte			2.069.828.852
2.3.	43	4301	1604	2022004410013	Construcción De Gimnasios Al Aire Libre En El Municipio De Neiva Del Departamento Del Huila			29.745.680
2.3.2	43	4301	1604	2022004410013	Adquisición de bienes y servicios			29.745.680

 <p>SAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTION Y PROGRESO</p>	<p>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p> <p style="font-size: 2em; color: blue; text-align: center;">0010</p>	<p>Código: SGA-C03-F12</p>
		<p>Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024</p>

ORDENANZA No. DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR VALOR DE \$2.069.929.952”

2.3.2.02	43	4301	1604	2022004410013	Adquisiciones diferentes de activos			29.745.680
2.3.2.02.02	43	4301	1604	2022004410013	Materiales y suministros			29.745.680
2.3.2.02.02.009	43	4301	1604	2022004410013	Servicios para la comunidad, sociales y personales	141401	Vigencias Expiradas R.b Recursos del Credito - Financiero	29.745.680
2.3.	43	4301	1604	2022004410011	Construcción Mejoramiento y Adecuación de las Condiciones físicas de la Villa Deportiva del Municipio de la Plata en el Departamento del HuilaDel Huila			1.628.457.902
2.3.2	43	4301	1604	2022004410011	Adquisición de bienes y servicios			1.628.457.902
2.3.2.02	43	4301	1604	2022004410011	Adquisiciones diferentes de activos			1.628.457.902

 SAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG <div style="text-align: center; font-size: 2em; color: blue; font-weight: bold;">0010</div>	Código: SGA-C03-F12
		Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024

ORDENANZA No. DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR VALOR DE \$2.069.828.852”

2.3.2.02.02	43	4301	1604	2022004410011	Materiales y suministros			1.628.457.902
2.3.2.02.02.009	43	4301	1604	2022004410011	Servicios para la comunidad, sociales y personales	141401	Vigencias Expiradas R.b Recursos del Credito - Findeter	1.628.457.902
2.3.	43	4301	1604	2021004410136	Construcción, Mejoramiento y Adecuación de Escenarios Deportivos Nuevos y Existentes en el Departamento del Huila			411.625.270
2.3.2	43	4301	1604	2021004410136	Adquisición de bienes y servicios			411.625.270
2.3.2.02	43	4301	1604	2021004410136	Adquisiciones diferentes de activos			411.625.270

 ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG <div style="text-align: center; font-size: 2em; color: blue; font-weight: bold;">0010</div>	Código: SGA-C03-F12
		Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024

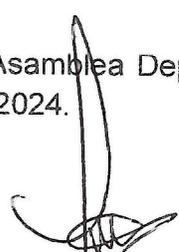
ORDENANZA No. DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR VALOR DE \$2.069.828.852”

2.3.2.02.02	43	4301	1604	2021004410136	Materiales y suministros			411.625.270
2.3.2.02.02.009	43	4301	1604	2021004410136	Servicios para la comunidad, sociales y personales	141245	Vigencia Expirada R.b. Estampilla Prodesarrollo	411.625.270
TOTAL ADICION GASTOS DEPENDENCIA: 500.3. INDERHUILA								2.069.828.852

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Expedida en el recinto de la Asamblea Departamental del Huila, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024.


VICTORIA EUGENIA CASTRO SILVA
 Presidente
 Asamblea Departamental del Huila

 <p>ASAMBLEA DEL HUILA UNIDAD, GESTIÓN Y PROGRESO</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p> <p style="font-size: 2em; color: blue; text-align: center;">0010</p>	<p>Código: SGA-C03-F12</p>
		<p>Fecha Aprobación: 01 de abril de 2024</p>

ORDENANZA No. DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR VALOR DE \$2.069.828.852”



DANIEL FELIPE AMEZQUITA FORERO
Secretario General
Asamblea Departamental del Huila

SE HACE CONSTAR QUE:

El presente Proyecto de Ordenanza fue presentado por iniciativa del Gobierno Departamental del Huila, aprobado por esta Corporación en dos (2) sesiones distintas; en el segundo periodo de sesiones extraordinarias del año 2024, donde se le impartió primer debate el día 20 de mayo del 2024, en la Comisión Primera; Comisión de Hacienda y Asuntos económicos y el segundo debate fue impartido en el segundo periodo de sesiones extraordinarias del año 2024, en Sesión Extraordinaria Plenaria el día 28 de mayo del 2024.



DANIEL FELIPE AMEZQUITA FORERO
Secretario General
Asamblea Departamental del Huila



ORDENANZA No. **0010** DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y ORDENANZA DE APROPIACIONES, POR VALOR DE \$2.069.828.852.

Neiva, 31 MAY 2024

En cumplimiento del Artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 del Código de Régimen Departamental se procede a sancionar la presente Ordenanza.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Gobernador


Vo.Bo. SONIA MORÁ ORREGO
Secretaria de Hacienda Departamental


Vo.Bo. YULIETH CRISTINA CORTÉS FIERRO
Directora Departamento Administrativo Jurídico